Banco AV Villas
Lo Que Quieres Tener

FORMA-RECLAMACIÓN TRANSACCIONES CON TARJETA DÉBITO Y/O TARJETA CRÉDITO

Nombre Titular: _____ **No Documento:**_____

No Tarjeta de Reclamo:_____ **No Cuenta:**_____ **Fecha Reclamo:**_____

Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorros_____ Cuenta Corriente_____ **Tipo de Tarjeta:** Débito_____ Crédito____ **Tarjeta CHIP:** SI_____ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO

DETALLE DE LAS TRANSACCIONES RECLAMADAS POR EL CLIENTE

No.	Fecha y Hora Transacción (DD-MM-AAAA HH:MM)	Valor Transacción	No.	Fecha y Hora Transacción (DD-MM-AAAA HH:MM)	Valor Transacción	No.	Fecha y Hora Transacción (DD-MM-AAAA HH:MM)	Valor Transacción
1			11			21		
2			12			22		
3			13			23		
4			14			24		
5			15			25		
6			16			26		
7			17			27		
8			18			28		
9			19			29		
10			20			30		

VALOR TOTAL DEL RECLAMO: **$**_____

Recuerde las siguientes cláusulas del Reglamento de Tarjeta: 1. La tarjeta es personal e intransferible, razón por la cual no puede el tarjetahabiente cederla a ningún titulo, ni hacerse sustituir por terceros en la utilización de la misma ni en el ejercicio de los derechos que el contrato le confiere. El tarjetahabiente se obliga a custodiar la tarjeta con la mayor diligencia y cuidado, a acatar las recomendaciones de seguridad que por cualquier medio informe AV Villas y/o la franquicia a la cual pertenezca la tarjeta y a abstenerse de utilizarla y/o a devolverla en el momento que AV Villas lo solicite. 2. La clave (NIP) de la tarjeta debe mantenerse en absoluta reserva por el tarjeta-habiente. 3. Por el carácter personal e intransferible de la tarjeta y por la obligación a cargo del cliente de mantener en absoluto secreto la clave de identificación de la misma, será de su exclusiva responsabilidad el uso, retiros o transferencias indebidos de fondos que se hagan mediante el empleo de su tarjeta y/o NIP, cualquiera sea la forma en que estos se realicen. Por tanto, el tarjetahabiente reconoce sin reservas como plena prueba de los retiros que realice con la tarjeta débito, los comprobantes que firme, los registros magnéticos que contengan los datos de su tarjeta y las cantidades allí consagradas. Así mismo, el tarjetahabiente reconoce sin reserva, como plena prueba de las operaciones efectuadas con la tarjeta crédito, los comprobantes de compra de bienes y servicios, los comprobantes de avances de dinero en efectivo, los registros magnéticos y/o las constancias de las llamadas telefónicas para compras, pagos y avances, los comprobantes contables y/o los registros magnéticos que contenga los datos de las operaciones realizadas o las cantidades allí consagradas, sea que se trate de operaciones efectuadas a través de cajeros automáticos, internet, audiorespuesta, establecimientos afiliados a las franquicias de la tarjeta o cualquier otro sistema, medio o canal que a futuro establezca AV Villas. 4. En caso de pérdida, extravío, hurto o sustracción de la tarjeta, el tarjetahabiente se obliga a formular el denuncio correspondiente y a dar aviso inmediato y por escrito a las oficinas de AV Villas, asegurándose que la tarjeta haya sido bloqueada. El tarjetahabiente asumirá como deuda a su cargo la totalidad de las sumas que provengan de cualquier utilización o compra que se realicen con la tarjeta hasta el bloqueo de la misma por solicitud del tarjetahabiente o de cualquier persona que manifieste la incapacidad del tarjetahabiente para realizar personalmente la gestión del bloqueo y suministren la información que solicite AV Villas. No será causal eximente del pago la no realización de las transacciones de manera personal por el tarjetahabiente.

NOMBRE		
FIRMA Y No DOCUMENTO	VISACIÓN (EXCLUSIVO PARA LA OFICINA)	HUELLA

F07-039-1